



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00071433--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Dr. Edgardo Luis CALANDRI, solicita licencia por AÑO SABÁTICO; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 79 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual se instituye el AÑO SABÁTICO;

Lo establecido en la Ordenanza N° 17-H.C.S.-87, y sus modificatorias T.O.R.R. 1122/01;

El compromiso asumido por el Dr. Edgardo Luis CALANDRI;

El Plan de Trabajo propuesto por el citado docente;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).-Solicitar al H. Consejo Superior, conceda licencia por AÑO SABÁTICO al Dr. Edgardo Luis CALANDRI (Leg. 20164) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso en QUÍMICA ORGANICA I y QUÍMICA ORGÁNICA II, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 15 de Junio de 2014 y por el término de un año, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 17-H.C.S.-87 y sus modificatorias T.O.R.R. 1122/01.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada, a la Dirección General de Personal, gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl